



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-62-2026
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **10:00** horas del día **08 de octubre de 2026**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 5 Bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-62-2026 Suministro e instalación de equipos de comunicación**, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuya contratación será pagada con recursos del ramo 33.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
399 Project Development, S.A. de C.V.
Globalcenter, S. de R.L. de C.V.



De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes 399 Project Development, S.A. de C.V. y Globalcenter, S. de R.L. de C.V. cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **13 de octubre de 2026** a más tardar a las **10:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- C. Se hace del conocimiento de los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los insumos y servicios objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A.**



D. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.

E. Se hacen las siguientes aclaraciones a las bases de la presente licitación:

- El Anexo 37 que refiere a la capacitación del personal que operará los equipos, solicitada en el inciso h. del apartado 3.2 de las bases de licitación, únicamente deberá hacer referencia a la partida 1: Capacitación especializada para los operadores del sistema de radio.
- El Anexo 38 que corresponde a póliza de responsabilidad civil requerida en el inciso i. del apartado 3.2 de las bases, no aplica para esta licitación, por lo que se elimina y no deberán presentarlo dentro de su propuesta técnica.
- La partida presupuestal que se afectara en este procedimiento es únicamente la 56500 "equipo de comunicación y telecomunicación"

6. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE GLOBALCENTER, S. DE R.L. DE C.V.

1. Anexo 1A Partida 1 Descripción 4. Favor de confirmar que para la Descripción 4 se aceptará cualquier estación base o repetidora TETRA de fabricante distinto a Airbus que cumpla la banda TX 395 a 400 MHz, dos portadoras, capacidad de crecimiento y los servicios TETRA requeridos, sin obligación de utilizar la plataforma TB4, Nokia AirScale, eNodeB, radio remoto multicarrier ni otra arquitectura comercial específica. Asimismo, favor de confirmar que la evaluación se realizará con base en el cumplimiento funcional y documental de las especificaciones solicitadas.

RESPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-62-2026

PÁGINA 3 DE 11



Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

2. Anexo 1A Partida 1 Descripción 4. La Descripción 4 indica que la estación base deberá aprovechar redes celulares y usar arquitectura de eNodeB 4G y 5G para permitir una evolución a redes híbridas. Favor de confirmar que esta evolución no forma parte del presente suministro de la etapa inicial y que el cumplimiento se acreditará con que la solución TETRA ofrezca interfaces IP y una ruta documentada de evolución futura a banda ancha, sin requerir que el hardware entregado incorpore desde ahora LTE o 5G ni opere servicios de banda ancha.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

3. Anexo 1A Partida 1 Descripción 4. Para evitar interpretaciones distintas de igual o superior, favor de confirmar con criterios objetivos con los que se evaluará la estación base o repetidora TETRA bastará acreditar mediante ficha técnica, carta del fabricante y matriz de cumplimiento la operación en la banda solicitada, dos portadoras, capacidad y escalamiento, continuidad de servicio, seguridad, gestión remota, conectividad IP, redundancia cuando aplique y compatibilidad ETSI TETRA, sin comparar identidad de arquitectura, marca AIRBUS, modelo o componentes propietarios. Cada Postor presentara su solución TETRA en base a la arquitectura presentada por el fabricante.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

4. Anexo 1A Partida 1 Descripción 4. Favor de aclarar la cantidad definitiva de infraestructura a suministrar. El encabezado de la ficha señala un repetidor TETRA para dos portadoras, mientras que la Descripción 4 indica que la propuesta deberá incluir tres estaciones base en la sub banda TX 395 a 400 MHz y una configuración de dos unidades de rack 2TX RX de dos portadoras. Favor de precisar número de sitios,



número de estaciones, número de portadoras por sitio y configuración de radio requerida para cotizar y evaluar en igualdad de condiciones.

RESPUESTA

Es importante precisar que la solución requerida deberá brindar cobertura como mínimo a la demarcación territorial del municipio de San Luis Potosí y las Delegaciones de La Pila y Bocas, esta delimitación se les entregará a los licitantes en un dispositivo de almacenamiento al término de la presente junta de aclaraciones para efecto de realizar sus estudios correspondientes y con base en ella, realizar la mejor propuesta técnica que brinde la solución requerida por el área usuaria.

5. Anexo 1A Partida 1 Descripción 4. Favor de confirmar los canales de radiofrecuencia específicos, espaciamiento, polarización, potencia autorizada, ubicación de cada sitio y demás parámetros de ingeniería disponibles para el estudio de cobertura. En caso de que esos datos se proporcionen después del fallo, favor de confirmar que el estudio de cobertura y la configuración final se validarán con el área usuaria y que no constituirá incumplimiento que el licitante no anticipe parámetros no definidos en las bases.

RESPUESTA

Debido a que los detalles de configuraciones, operación, uso, ubicación son necesidades particulares del área usuaria, se hace de conocimiento que dicha información será proporcionada únicamente al licitante adjudicado.

6. Anexo 1A, partida 1, Antenas de radiofrecuencia. Favor de definir el criterio de aceptación del estudio de cobertura. Solicitamos confirmar que el licitante podrá proponer antenas omnidireccionales, paneles, combinadores y demás elementos de RF de acuerdo con su ingeniería, siempre que entregue estudio predictivo, memoria técnica, niveles de cobertura comprometidos y validación del área usuaria. Asimismo, favor de precisar las zonas, porcentaje de cobertura, nivel mínimo de señal, confiabilidad y condiciones de prueba que deberán demostrarse en sitio.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado. Sin embargo, es



importante precisar que la solución requerida deberá brindar cobertura como mínimo a la demarcación territorial del municipio de San Luis Potosí y las Delegaciones de La Pila y Bocas, esta delimitación se les entregará a los licitantes en un dispositivo de almacenamiento al término de la presente junta de aclaraciones para efecto de realizar sus estudios correspondientes.

7. Anexo 1A, partida 1, descripción 4. Favor de confirmar que la expresión capacidad de escalabilidad se tendrá por satisfecha cuando la plataforma ofertada permita ampliar portadoras, sitios, usuarios y terminales mediante licencias, módulos o equipos adicionales compatibles del mismo fabricante, sin que sea obligatorio instalar desde la etapa 1 una estación híbrida con módulos 4G o 5G no solicitados para la operación actual. El modelo de repetidora descrito en los anexos corresponde a una marca en específico de Airbus.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

8. Anexo 1A, partida 1, descripción 1 AKDC. Favor de confirmar que para la Descripción 1 se aceptará una solución equivalente que permita administrar de forma segura datos de autenticación y claves para la red TETRA, con transferencia cifrada y controles de acceso, aunque no use las denominaciones AKDC o AKES. Favor de indicar si una matriz de equivalencia funcional y documentación oficial del fabricante serán suficientes para demostrar el cumplimiento.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

9. Anexo 1A, partida 1, descripción 2 DWSM. Favor de confirmar que se aceptará software de administración de red TETRA de fabricante distinto que gestione suscriptores, grupos, membresías, organizaciones, usuarios de estaciones de trabajo y aplicaciones cliente, aunque no se denomine DWSM. Solicitamos confirmar que la evaluación se realizará por las funciones enlistadas y por la evidencia documental de su operación, no por la denominación comercial del módulo.



RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

10. Anexo 1A, partida 1, descripción 3. Favor de confirmar que la herramienta de programación podrá ser la aplicación oficial del fabricante de los terminales ofertados y que se aceptará licenciamiento local, remoto o mixto siempre que permita programar, mantener y administrar los terminales y radios base incluidos. Favor de confirmar que no será obligatorio utilizar cables, arneses, licencias o herramientas propietarias de Airbus cuando se oferten equipos de otro fabricante compatibles con ETSI TETRA.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

11. Anexo 1A, partida 1, Terminales portátiles. Favor de confirmar que para acreditar equipos portátiles iguales o superiores al TH9 será válido presentar ficha técnica oficial, declaración de cumplimiento ETSI TETRA y matriz comparativa que cubra potencia RF, protección ambiental, GNSS, Bluetooth cuando se requiera, audio, llamadas individuales y de grupo, emergencia, modo directo, datos, seguridad y administración remota. Favor de confirmar que no se exigirá coincidencia de diseño, conectores, accesorios o funciones propietarias del modelo de referencia.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

12. Anexo 1A, partida 1, Terminales móviles. Favor de confirmar que para acreditar equipos móviles iguales o superiores al TMR880i será válido presentar ficha técnica oficial, declaración de cumplimiento ETSI TETRA y matriz comparativa de las funciones solicitadas. Favor de precisar cuáles son las funciones mínimas obligatorias para las dos radios base del C4 y confirmar que el control mediante dispositivo



externo o aplicación, GNSS, cifrado y conectividad se aceptarán cuando se proporcionen mediante funciones equivalentes de la solución ofertada.

RESPUESTA

Los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

13. Anexo 1A, partida 1, integración y pruebas. Favor de confirmar el alcance de interoperabilidad requerido para la etapa 1. Solicitamos precisar si habrá conexión con infraestructura TETRA, consolas, centrales, terminales, claves o redes existentes de otra entidad y proporcionar los protocolos, interfaces, permisos y responsables técnicos disponibles. En base al decreto del 29 de julio de 2021 acerca de la obligación de interoperabilidad de las redes de comunicación de las entidades federativas de la República Mexicana a través de la RINR, favor de confirmar cual es el requerimiento futuro de interoperabilidad de la red tetra propuesta con la red TETRA del Estado de San Luis Potosí.

RESPUESTA

Debido a que los detalles de configuraciones, operación, uso, ubicación son necesidades particulares del área usuaria, se hace de conocimiento que dicha información será proporcionada únicamente al licitante adjudicado.

14. Anexo 1A, partida 1, cifrado y seguridad. Las bases solicitan comunicaciones de misión crítica con mensaje encriptado. Favor de precisar el alcance exigido para cifrado de interfaz aérea, confirmar si el cifrado de seguridad Pública es TEA3. En base al decreto del 29 de julio de 2021 acerca de la obligación de interoperabilidad de las redes de comunicación de las entidades federativas de la república Mexicana a través de la RINR, favor de confirmar que para mantener uniformidad futura el cifrado de la red tetra ofrecida será el mismo de la red del Estado de San Luis Potosí.

RESPUESTA

Tomando como base los Protocolos y Lineamientos técnicos para la conformación, desarrollo, modernización y actualización de la Red Nacional Integrada de Radiocomunicación (RNIR), en su Artículo 7, la solución deberá contemplar un nivel mínimo de encriptación AES-256 y se hace remembranza que los modelos manifestados, así como las especificaciones técnicas de los equipos de



radiocomunicación objeto de la presente licitación, son una base de referencia, y el licitante podrá proponer tecnología igual o superior a lo solicitado.

15. Bases 3.2. A. y Anexo 1A, partida 1. Favor de confirmar que la propuesta técnica podrá demostrar equivalencia funcional mediante matriz de cumplimiento punto por punto, fichas técnicas oficiales, cartas del fabricante, diagramas de arquitectura, estudio de cobertura y plan de pruebas de aceptación. Solicitamos confirmar que esa documentación será suficiente para evaluar soluciones de fabricante distinto cuando cumplan o superen los requerimientos funcionales y ETSI TETRA, sin exigir certificación exclusiva o carta de compatibilidad emitida por Airbus.

RESPUESTA

Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA DEL LICITANTE 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.

1. Condiciones de pago que se aplicaran. en virtud de que los bienes y servicios solicitados (suministro, instalación, configuración y puesta a punto de equipo de comunicación y telecomunicación) con cargo a las partidas 56500 y 56900 implican costos logísticos y de adquisición previo al suministro, se solicita respetuosamente a la convocante reconsiderar dicha condición y otorgar un anticipo del 50% del monto total del contrato. Esto permitirá garantizar el abasto, agilizar los tiempos de entrega y cumplir en tiempo y forma con la puesta a punto requerida. ¿Se acepta nuestra solicitud?

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de las bases de la presente licitación.

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio ha sido respondida la pregunta que fue planteada por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del H. Ayuntamiento para el conocimiento de los asistentes.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 10:32 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Gilda Lorena Sánchez Corta	Suplente de la Secretaria General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Silvia Lucia Romo Ramírez	Suplente del Director de Servicios Médicos.	Vocal.	
Adal Jacob Cervantes Gutiérrez	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Francisco Javier Valencia Ponce	Suplente de la Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Asesor.	



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Eduardo Martínez Gutiérrez	Director de Gerencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Área Requirente	
Erick Javier de León Abundis	Director General de Tecnologías e Inteligencia Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Área Requirente	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
399 Project Development, S.A. de C.V.	José Luis Larre Manriquez	
Globalcenter, S. de R.L. de C.V.	Leonardo Daniel Alfaro Cordova	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-62-2026.